

Alcanala de consumo de vino de la fanizada de la pasada de setenta
 y cinco años que con su tortura, Marcelino Cani y Sebastian de la Cruz
 vendieron de dicho año en quinientos e Veillon de quenta =
 Mañin, dio las grazias a dho S. J. la comu. de este ayuntamiento, y lo aprueba, y el contrato
 que el depositario de propios de lo proveido de ellos y con especial de el de la canizada
 entregue a qualquiera de los referidos tortura. Inm. B. que con este a
 Cuerdo Pezuno y toma el razon, se le daran buenas =
 La Ciudad. Acorda que el los efectos de suya obra, que de otros se entreguen
 a dho S. J. como Leg. Comin. de la Cruz, de la Barrera, brevia y muer
 de Veillon que sean justado en comgoner el escorredor de los arca, como lo
 manifestado dho S. J. que con Pezuno y este a fueso se le daran buenas =
 Una y en zione de S. J. Maria, m. p. l. que se hacen de las que se han de tem
 tado en los uno dho obra de la fontanarada, de los de la comuna de la Cruz
 m. de S. J. y en el que llamando de la fuente en la mayor de la Barrera;
 Concalidad de la comu. de entregar un ayuntamiento en que se demarcan
 y Principia dho obra; otra m. e. d. que se han; de la delante finalizada
 y dadas de buenas; y que no cumpliendo se con esta obligaz. se le sigue por juicio
 de las formen, que en malogran el ser material de S. J. que se aviendo y q. r. s. u. o. s.
 cada uno de los referidos canones en dho obra, de la d. l. de la que se con las
 aguas q. han sobre benido, y q. en de la canizada y en especial de la de dho
 Con la pagada que se han de mentan los que se han, y se pone a un total una;
 que se con de su obra de S. J. que en el de dho, se le entregue el arca
 de parte del valor de dho obras y para su renta y costas; y de lo contrario de los
 de las de dho Com. Obligation = de la comu. de lo dho; Respecto de que el
 valor de dho obra lo adreprovisu el de la comu. que se obra de secun de
 de los Com. Comin, entre los interesados en el dho = de la comu. de con
 m. de S. J. y en dho, de la para de raoy de dho S. J. y no tener el
 zione de dho medio; La y se p. n. y a los Com. que se pertenere =
 de S. J. y de S. J. como de S. J. de los referidos, Com. de S. J. de dho, y de dho, y de dho;
 de allarse can en el dho com. m. de la por zione de paga que se han hecho traer
 de dho de el de dho dho de la de dho de la Com. de el Contrab. para la
 Cavalloria; y no han otras por zion en dho, han de ser e de dho de la
 como S. J. la comu. de S. J. que se han por no de S. J. de las andaluzias
 de Valencia; y substitutione la y com. de de S. J. para las Com. de S. J.
 de la comu. de S. J. de la Ciudad de la Ciudad de la Ciudad de la Ciudad de la Ciudad
 berde; segun el bando dado a S. J. Correo, y el Com. de S. J. de S. J. de S. J. de S. J.

Salto error, dho
Arca =

Marip obras q.
reimado =

Promozionias
de paga =

